

**APRUEBA CONTRATO PRESTACION DE
SERVICIOS QUE INDICA.**

HUEPIL, 8 de Febrero de 2013.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 222/13/

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Licitación Pública denominada "Servicio de Producción de Festivales", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N°157 de fecha 24.01.2013
- d) El Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y el Sr. Germán Cifuentes, aprobado por Acuerdo N°035 del 29.01.2013 y Autorizadas las firmas notarialmente con fecha 06.02.2013
- e) La disponibilidad de recursos , según presupuesto municipal vigente aprobado por Decreto Alcaldicio N°2130 de fecha 31.12.2012

DECRETO

1. **APRUEBESE** el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y el Sr. Sr. Germán Cifuentes Ortiz de fecha 28.01.2013, para la ejecución de eventos Festivales Comuna de Tucapel.
2. **IMPÚTESE** el gasto ocasionado de **\$21.777.000**, IVA incluido, a la cuenta destinada al servicio, del presupuesto municipal vigente..

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
ANA ALBARRAN MARTINEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Signature]
JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN :

- Expediente del proyecto
 - Archivo Secplan
 - Secretaría Municipal
 - Of. De Partes
- Jafa/ALM/ncr.